

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm. GRF0505006/16

Exp. SAMM791201862

Oficio Num. AFG-ACF/OALSA-011/2016

HOJA No. 1

Asunto.- Se dan a conocer las observaciones
determinadas en la revisión.

Monclova, Coahuila, a 12 de Diciembre de 2016

C. MARISSA SANMIGUEL MONTALVO.
DALIAS SIN NÚMERO
50 ANIVERSARIO
SABINAS, COAHUILA
C.P. 26766

Esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; SEGUNDA, párrafo primer fracción I TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DÉCIMA, párrafo primero, fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30, de fecha 14 de abril de 2009; en relación con el segundo párrafo de la cláusula cuarta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, el 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracciones III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1; 2; 4; 18; 20 primer párrafo, fracción VII; 22; 29 primer párrafo, fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 3 primer párrafo, fracción II, numeral 4 y último párrafo de dicha fracción; 7 último párrafo; 10; 17; 26 primer párrafo, fracciones I, III, IV, V, VIII, XI, XXV, XXIX y XXXVIII y párrafos segundo y tercero de dicho artículo; 43 primer párrafo, fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decretos que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 y 69 de fechas 29 de abril de 2014, y 26 de agosto de 2016 respectivamente; y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46-A, primer párrafo y 48 primer párrafo, fracción IV, del propio Código Fiscal de la Federación; le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto al solicitarle información mediante la orden número GRF0503006/16 contenida en el oficio número 028/2016 de fecha 4 de Abril de 2016 emitido por el C. LA.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; mismo que fue notificado legalmente en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicadas en Calle Lamadrid esquina con Juárez S/N Planta Alta Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/estrados.html>, como sujeto directo en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm. GRF0505006/16

Exp. SAMM791201862

Oficio Num. AFG-ACF/OALSA-011/2016

HOJA No. 2

Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2015; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones mensuales definitivas correspondientes a la contribución antes señalada, así como diversa documentación relativa a la misma, derivado de lo anterior se hacen constar en el presente Oficio de Observaciones los siguientes:

HECHOS

ACTA DE HECHOS DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2016

En la ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 11 de Abril de 2016, el C. MARTIN EUGENIO GUERRA DE LUNA, auditor adscrito a la Administración Central de Fiscalización dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, calidad que acredita mediante constancia de identificación oficial número ACF/ALFM--0037/2016 de fecha 06 de Enero de 2016, con vigencia del 06 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, con número de Filiación GULM681112, expedida por el C. LA.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; en cumplimiento a la notificación del oficio número 028/2016 orden número GRF0505006/16 de fecha 4 de Abril de 2016, emitido por el C. LA.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a la contribuyente C. MARISSA SANMIGUEL MONTALVO, en el cual se solicita diversa información y documentación a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecta como sujeto directo en materia en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2015; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones mensuales definitivas, el suscrito auditor se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente C. MARISSA SANMIGUEL MONTALVO, mismo que se encuentra señalado en el oficio antes mencionado y el cual tiene manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, sito en DALIAS SIN NUMERO 50 ANIVERSARIO SABINAS, COAHUILA. C.P. 26766, para llevar a cabo la diligencia ahí ordenada, haciéndose constar que el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes por la C. MARISSA SANMIGUEL MONTALVO, no fue localizado por lo que se procedió a preguntar a uno de los pocos vecinos del sector, quien manifestó no conocer a la C. MARISSA SANMIGUEL MONTALVO, así mismo se recorrió toda la calle Dalias de Sur a Norte, con el afán de localizar el domicilio de la C. MARISSA SANMIGUEL MONTALVO, no obteniendo resultado favorable alguno, la Calle Dalias Sin número entre Calle Margaritas y Calle sin nombre forma parte de la Colonia San Joaquín y no de la Colonia 50 Aniversario en la ciudad de Sabinas, Coahuila; Y de acuerdo a con lo establecido en la normatividad de fecha 29 de Agosto de 2008.- la cual manifiesta en su regla 5.7.- " Cuando el contribuyente desapareció, o el local donde tenía su domicilio se encuentre desocupado sin haber presentado aviso de cambio de domicilio al R.F.C., se procederá a girar oficios a las diferentes dependencias, esto con la finalidad de localizar al contribuyente anteriormente citado motivo por el cual esta autoridad procedió a solicitar el apoyo de las siguientes dependencias a través de los siguientes oficios mismos que se detallan a continuación:

DEPENDENCIA:	OFICIO No.	FECHA DE OFICIO:
INSTITUTO REGIONAL DE CATASTRO	AFG-ACF-ALM-MS-044/2016	Abril 06, 2016
SISTEMA MUNICIPIAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE SABINAS	AFG-ACF-ALM-MS-045/2016	Abril 06, 2016
ADMINISTRACION LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	AFG-ACF-ALM-MS-046/2016	Abril 06, 2016
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	AFG-ACF-ALM-MS-047/2016	Abril 06, 2016
TESORERIA MUNICIPAL DE SABINAS	AFG-ACF-ALM-MS-048/2016	Abril 06, 2016
AMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE RENTAS DEL ESTADO EN SABINAS	AFG-ACF-ALM-MS-049/2016	Abril 06, 2016

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm. GRF0505006/16

Exp. SAMM791201862

Oficio Num. AFG-ACF/OALSA-011/2016

HOJA No. 3

Así mismo mediante el oficio número AFG-ACF/ALM-MS-050 /2016 de fecha 6 de Abril de 2016, se procedió a solicitar apoyo a la Administración Local de Recaudación de Piedras Negras del Servicio de Administración Tributaria para que emita orden de verificación al Registro Federal de Contribuyentes con el último domicilio fiscal de la contribuyente C. MARISSA SANMIGUEL MONTALVO, con Registro Federal de Contribuyentes SAMM791201862 sito en Dalías sin número 50 Aniversario Sabinas, Coahuila. C.P. 26766.

Así mismo se hace constar que los oficios números AFG-ACF-ALM-MS-044/2016, INSTITUTO DE REGIONAL DE CATASTRO, AFG-ACF-ALM-MS-045/2016 SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE SABINAS, AFG-ACF-ALM-MS-046/2016 ADMINISTRACION LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, AFG-ACF-ALM-MS-047/2016 COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, AFG-ACF-ALM-MS-048/2016 TESORERÍA MUNICIPAL DE SABINAS, AFG-ACF-ALM-MS-049/2016 ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE RENTAS EN SABINAS, AFG-ACF/ALM-MS-050 /2016 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, se encuentran foliados en forma económica con los números del 01 al 07 los cuales se encuentran archivados en el expediente abierto a nombre de la contribuyente C. MARISSA SANMIGUEL MONTLAVO, mismo que obra en poder de esta Autoridad.

Motivo por el cual esta autoridad procedió a realizar lo indicado en la tercer Regla de Actuación de la Normatividad No. 500-07-2008-279999 emitida por el Servicio de Administración Tributaria el 29 de Agosto de 2009 la cual establece "contribuyentes no localizados" no habiendo sido posible iniciar el inicio de facultades de comprobación será notificada por estrados, en los términos del artículo 134 primer párrafo y fracción III del Código Fiscal de la Federación, que establece lo siguiente: las notificaciones de los actos administrativos se harán:

III.- Por estrados cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore el domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de la notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del Artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las leyes fiscales y este Código.

Motivo por el cual esta Autoridad procedió a realizar la notificación por Estrados del oficio número 028/2016, la cual contiene la orden de revisión número GRF0503006/16 de fecha 4 de Abril de 2016 y en el entendido de que conocemos las penas en que incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO No. 028/2016 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2016, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN No. GRF0503006/16

En la ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 18 de Mayo de 2016, estando constituido el C. MARTÍN EUGENIO GUERRA DE LUNA, en las instalaciones de la Administración Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicadas en Calle Lamadrid esquina con Juárez S/N Planta Alta Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila; el auditor C. MARTIN EUGENIO GUERRA DE LUNA, se identificó con su constancia de identificación oficial número ACF/ALFM--0037/2016 de fecha 06 de Enero de 2016, con vigencia del 06 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, con número de Filiación GULM681112, expedida por el C. LA.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos a partir del día 18 de Mayo de 2016, la orden número GRF0505006/16 contenida en el oficio número 028/2016 de fecha 4 de Abril de 2016 emitido por el C. LA.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; en el que se le

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm. GRF0505006/16

Exp. SAMM791201862

Oficio Num. AFG-ACF/OALSA-011/2016

HOJA No. 4

solicita diversa información y/o documentación a la contribuyente C. MARISSA SANMIGUEL MONTALVO, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecto como sujeto directo en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2015; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones mensuales definitivas correspondientes a la contribución antes señalada, así como diversa documentación relativa a la misma.

La orden número GRF0505006/16 contenida en el oficio número 028/2016 de fecha 4 de Abril de 2016 emitido por el C. LA.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a la contribuyente C. MARISSA SANMIGUEL MONTALVO, se colocó quince días consecutivos a partir del día 18 de Mayo de 2016, en los Estrados de la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/estrados.html>, quedando debidamente notificado el citado oficio el día 9 de Junio de 2016.

Lo anterior a efecto de solicitarle información y/o documentación que se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecto como sujeto directo en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2015, por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a la contribución antes señalada. Así como diversa documentación relativa a la misma, la cual se detalla a continuación:

Dicha documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

I.-CEDULAS DE TRABAJO

- 1.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio, de los meses sujetos a revisión.
- 2.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por conceptos los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el Impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.

II.-DOCUMENTACION COMPROBATORIA

- 1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracciones I, II y III y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 29 primer párrafo de su reglamento
- 2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoría de máquinas registradoras y notas de crédito del periodo sujeto a revisión
- 3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte del periodo sujeto a revisión
- 4.- Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos del periodo sujeto a revisión.

A fin de estar en posibilidad de cumplir con lo previsto en el Artículo 42, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación se solicita la siguiente información:

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm. GRF0505006/16

Exp. SAMM791201862

Oficio Num. AFG-ACF/OALSA-011/2016

HOJA No. 5

1.- Nombre, Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico y teléfono fijo y/o móvil, del Contribuyente y/o su Representante Legal nombrado en los términos del Artículo 19 del Código Fiscal de la Federación, en caso de que se tenga.

Esta información y documentación se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación que las disposiciones legales anteriormente invocadas le otorgan a esta autoridad, con el objeto o propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales en relación con las contribuciones mencionadas.

La revisión abarcará como sujeto directo en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al Valor Agregado por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2015; por el que hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones mensuales definitivas correspondientes a la contribución antes señalada.

Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito original y dos copias debidamente firmado por el contribuyente o su Representante Legal haciendo referencia a este número de oficio en la Administración Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Lamadrid S/N esquina con Juárez Planta Alta Colonia Centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila, dentro del plazo de quince días contados a partir el día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 53 primer y segundo párrafos inciso C), del Código Fiscal de la Federación.

Así mismo, se hizo de su conocimiento que el no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos solicitados para el ejercicio de las facultades de comprobación de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 primer párrafo fracciones II y III último párrafo del Código Fiscal de la Federación, dentro del plazo otorgado para tal efecto constituye una infracción en los términos del Artículo 85 primer párrafo fracción I, del Código citado, la cual se sanciona de conformidad con lo señalado en el Artículo 86 primer párrafo fracción I, del propio Ordenamiento, en cuyo caso, la autoridad podrá proceder en los términos del artículo 40 del referido Código Fiscal.

ACTA DE RETIRO DEL OFICIO No. 028/2016 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2016.

En la ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo las 12:30 horas del día 9 de Junio de 2016, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid S/N esquina con Juárez, Planta Alta, Zona Centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO No. AFG-ACF/MALSA-021/2016 DE FECHA 7 DE JULIO DE 2016, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN No. GRF0505006/16

En la ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo las 11:30 horas del día 8 de Julio de 2016, y en virtud de que no fue localizado el domicilio fiscal manifestado por la C. MARISSA SANMIGUEL MONTALVO, ante el Registro Federal de Contribuyentes, sito en DALIAS SIN NUMERO 50 ANIVERSARIO SABINAS, COAHUILA, C.P. 26766, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que la contribuyente revisada realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión, no fue localizado tal como se hizo constar en ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS de fecha 11 de Abril de 2016 Hojas Nos. 1,2 y 3 sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRF0505006/16 contenida en el oficio No. 028/2016 de fecha 4 de Abril de 2016, expedida por el Administrador Local de

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm. GRF0505006/16

Exp. SAMM791201862

Oficio Num. AFG-ACF/OALSA-011/2016

HOJA No. 6

Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/MALSA-021/2016, de fecha 7 de Julio de 2016, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 8 de Julio de 2016, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid s/n esquina con Juárez, Planta Alta, Zona Centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

ACTA DE RETIRO DEL OFICIO No. AFG-ACF/MALSA-021/2016 DE FECHA 7 DE JULIO DE 2016.

En la ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo las 10:30 horas del día 15 de Agosto de 2016, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid S/N esquina con Juárez, Planta Alta, Zona Centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO No. AFG-ACF/MALSA-022/2016 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2016, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN No. GRF0505006/16

Se hace constar que en la ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo las 9:30 horas del día 17 de Agosto de 2016 y en virtud de que no fue localizado el domicilio fiscal manifestado por la C. MARISSA SANMIGUEL MONTALVO, ante el Registro Federal de Contribuyentes, sito en DALIAS SIN NUMERO 50 ANIVERSARIO SABINAS, COAHUILA, C.P. 26766, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que la contribuyente revisada realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión no fue localizado, tal como se hizo constar en ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS de fecha 11 de Abril de 2016 Hojas Nos. 1,2 y 3; sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRF0505006/16 contenida en el oficio No. 028/2016 de fecha 4 de Abril de 2016, expedida por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/MALSA-022/2016, de fecha 15 de Agosto de 2016, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 17 de Agosto de 2016, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid S/N esquina con Juárez, Planta Alta, Zona Centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm. GRF0505006/16

Exp. SAMM791201862

Oficio Num. AFG-ACF/OALSA-011/2016

HOJA No. 7

ACTA DE RETIRO DEL OFICIO No. AFG-ACF/MALSA-022/2016 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2016.

En la ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 9 de Septiembre de 2016, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid S/N esquina con Juárez, Planta Alta, Zona Centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO No. AFG-ACF/MALSA-023/2016 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2016, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN No. GRF0505006/16

Se hace constar que en la ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo las 10:30 horas del día 04 de Octubre de 2016 y en virtud de que no fue localizado el domicilio fiscal manifestado por la C. MARISSA SANMIGUEL MONTALVO, ante el Registro Federal de Contribuyentes, sito en DALIAS SIN NUMERO 50 ANIVERSARIO SABINAS, COAHUILA, C.P. 26766, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que la contribuyente revisada realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión no fue localizado, tal como se hizo constar en ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS de fecha 11 de Abril de 2016 Hojas Nos. 1,2 y 3; sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRF0505006/16 contenida en el oficio No. 028/2016 de fecha 4 de Abril de 2016, expedida por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/MALSA-023/2016, de fecha 03 de Octubre de 2016, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 04 de Octubre de 2016, en los Estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid S/N esquina con Juárez, Planta Alta, Zona Centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

ACTA DE RETIRO DEL OFICIO No. AFG-ACF/MALSA-023/2016 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2016.

En la ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo las 11:30 horas del día 24 de Octubre de 2016, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid S/N esquina con Juárez, Planta Alta, Zona Centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm. GRF0505006/16

Exp. SAMM791201862

Oficio Num. AFG-ACF/OALSA-011/2016

HOJA No. 8

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO No. AFG-ACF/OR-CNBV-004/2016 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2016, EN EL QUE SE LE DA A CONOCER A LA CONTRIBUYENTE REVISADA, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBTENIDA POR TERCEROS.

En la ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 13 de Octubre de 2016, y en virtud de que no fue localizado el domicilio fiscal manifestado por la C. MARISSA SANMIGUEL MONTALVO, ante el Registro Federal de Contribuyentes, sito en DALIAS SIN NUMERO 50 ANIVERSARIO SABINAS, COAHUILA, C.P. 26766, habiéndose constatado que el domicilio fiscal antes mencionado en el que la contribuyente revisada realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión no fue localizado, tal como se hizo constar en ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS de fecha 11 de Abril de 2016 Hojas Nos. 1,2 y 3; sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRF0505006/16 contenida en el oficio No. 028/2016 de fecha 4 de Abril de 2016, expedida por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio número AFG-ACF/OR-CNBV-004/2016 de fecha 12 de Octubre de 2016, en el que se le da a la contribuyente revisada conocer información y documentación obtenida por terceros, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 13 de Octubre de 2016, en los Estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid S/N esquina con Juárez, Planta Alta, Zona Centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

ACTA DE RETIRO DEL OFICIO No. AFG-ACF/OR-CNBV-004/2016 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2016.

En la ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo las 9:30 horas del día 28 de Octubre de 2016, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid S/N esquina con Juárez, Planta Alta, Zona Centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO No. AFG-ACF/ALS-OC-019/2016 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2016, EN EL QUE SE LE INFORMA QUE PUEDE ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42, QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN No. GRF0505006/16

En la ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 31 de Octubre de 2016, y en virtud de que no fue localizado el domicilio fiscal manifestado por la C. MARISSA SANMIGUEL MONTALVO, ante el Registro Federal de Contribuyentes sito en DALIAS SIN NUMERO 50 ANIVERSARIO SABINAS, COAHUILA C.P. 26766, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que la contribuyente revisada realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión no fue localizado, tal como se hizo constar en ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS de fecha 11 de Abril de 2016 Hojas Nos. 1,2 y 3; sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm. GRF0505006/16

Exp. SAMM791201862

Oficio Num. AFG-ACF/OALSA-011/2016

HOJA No. 9

Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRF0505006/16 contenida en el oficio No. 028/2016 de fecha 4 de Abril de 2016, expedida por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/ALS-OC-019/2016, de fecha 28 de Octubre de 2016, en el que se le informa que puede acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones, en términos de lo dispuesto en el artículo 42, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 31 de Octubre de 2016, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid s/n esquina con Juárez, planta alta, zona centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

ACTA DE RETIRO DEL OFICIO No. AFG-ACF/ALS-OC-019/2016 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2016.

En la ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo las 10:00 del día 22 de Noviembre de 2016, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid s/n esquina con Juárez, Planta Alta, Zona Centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

CONSULTA A LA BASE DE DATOS

La consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que llevó a cabo esta Autoridad con el objeto de conocer las declaraciones presentadas, el giro y las obligaciones fiscales con motivo de la revisión que se le practica a la contribuyente C. MARISSA SANMIGUEL MONTALVO, se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrito en fecha 8 de Julio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de Agosto de 2015; la cual establece: "La Secretaria y la entidad se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio. La Secretaria, a través del Servicio de Administración Tributaria, de manera conjunta con las entidades, creará una base de datos con información común de las partes, a la cual podrán tener acceso para el cumplimiento del objeto de este Convenio.

La Secretaria, por conducto del Servicio de Administración Tributaria, y la entidad, pondrán a disposición de la otra parte un sitio de consulta en línea a efecto de que ambas partes obtengan la información necesaria para el desarrollo de sus funciones en este Convenio y disposiciones jurídicas aplicables. Lo anterior, con independencia de las diversas modalidades que se implementen por parte de la Secretaria y de la entidad para la administración de los ingresos federales coordinados y el ejercicio de las facultades derivadas de las actividades coordinadas para el suministro e intercambio recíproco de información, así como para el acceso y debida aplicación de los mecanismos y de las herramientas electrónicas, en términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para los efectos de los párrafos anteriores, la Secretaria podrá suministrar, previo acuerdo con la entidad, la información adicional de que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentre obligada

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm. GRF0505006/16

Exp. SAMM791201862

Oficio Num. AFG-ACF/OALSA-011/2016

HOJA No. 10

a guardar reserva sobre la misma. La entidad proporcionará a la Secretaría la información que esta última determine, relacionada con los datos generales e información de las operaciones que dicha entidad realice con los contribuyentes, de conformidad con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio en la forma, los medios y la periodicidad que establezca la Secretaría." Así como en el Artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

REGIMEN FISCAL.

Se hace constar que de acuerdo a la consulta a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del rubro de Avisos presentados por la contribuyente revisada C. MARISSA SANMIGUEL MONTALVO, se conoció que tributa bajo el Régimen del Título I De las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales, el cual inició operaciones con fecha 01 de Enero de 2007, con giro de: "comercio al por mayor de otras materias primas para industrias", con las siguientes obligaciones:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE ALTA DE OPERACIÓN
S999	Contribuyente inscrito por Plataforma. Verificar las obligaciones en este Sistema (Sin obligaciones fiscales)	01-01-2007	12-10-2009

OBLIGACIONES FISCALES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE OPERACIÓN
605	Régimen de Sueldos y salarios	13-10-2006	19-10-2006
R 17	RETENCION (SALARIOS Y DEMAS PRESTACIONES QUE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	13-11-2006	19-10-2006
R 19	RETENCION (PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES)	13-10-2006	19-10-2006
S 200	SOCIEDAD MERCANTIL U OTRA PERSONA MORAL (REGIMÉN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES)	13-10-2006	19-10-2006
V5	IVA (POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE REALICEN CAUSA ESTE IMPUESTO)	13-10-2006	19-10-2006
V8	IVA (ES RETENEDOR DE ESTE IMPUESTO)	13-11-2008	19-10-2006

I. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PERIODO REVISADO.- Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2015.

De acuerdo a la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la C. MARISSA SANMIGUEL MONTALVO, contribuyente revisada, presentó declaraciones de mensuales definitivas del Impuesto al Valor Agregado, cuyos datos principales son los siguientes:

MES 2015	Impuesto al Valor Agregado	Parte Actualizada	Recargos	Cantidad A Cargo	Cantidad A Pagar
Enero	3,194.	-----	-----	3,194.	3,194.

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm. GRF0505006/16

Exp. SAMM791201862

Oficio Num. AFG-ACF/OALSA-011/2016

HOJA No. 11

Febrero	850.	-----	-----	850.	850.
Marzo	894.	-----	-----	894.	894.
Abril	1,450.	0.	16.	1,466.	1,466.
Mayo	2,164.	0.	24.	2,188.	2,188.
Junio	921.	1.	10.	932.	932.
Julio	2,344.	0.	26.	2,370.	2,370.
Agosto	2,673.	10.	30.	2,713.	2,713.
Septiembre	1,376.	7.	16.	1,399.	1,399.
TOTAL	\$ 15,866.	\$ 18.	\$ 122.	\$ 16,006.	\$ 16,006.

CONTINÚA DEL CUADRO ANTERIOR. . .

MES 2015	Clase	Presentada ante:	Fecha de Presentación	No. Operación
Enero	Normal	BBVA Bancomer, S.A.	18-02-2015	120495031391
Febrero	Normal	BBVA Bancomer, S.A.	18-03-2015	120775038642
Marzo	Normal	Banco Mercantil del Norte, S.A.	21-04-2015	343968211115
Abril	Normal	Banco Santander México S.A.	22-06-2015	15950301
Mayo	Normal	BBVA Bancomer, S.A.	07-07-2015	121885007536
Junio	Normal	Banco Mercantil del Norte, S.A.	24-08-2015	327930423615
Julio	Normal	BBVA Bancomer, S.A.	07-09-2015	122505007721
Agosto	Normal	HBSC México, S.A.	15-10-2015	80809120920
Septiembre	Normal	Banco Mercantil del Norte, S.A.	10-11-2015	371864331415
TOTAL	-----	-----	-----	-----

**B.- VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%
RESULTADO DE LA REVISIÓN:**

De la revisión a practicada a estados de cuenta bancarios proporcionados por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General de la Dirección General de Atención a Autoridades "C" dependiente de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número 214-3/BRO-5545835/2016 de fecha 20 de Septiembre de 2016, a la contribuyente revisada se le determina un Valor Neto de Acatos ó Actividades Gravados a la Tasa del 16% en cantidad de \$ 9,423,527.65

La integración en forma mensual del Valor Neto de Actos ó Actividades Gravados a la Tasa del 16%, determinados en cantidad de \$ 9,423,527.65, es la siguiente:

MES (2015)	VALOR NETO DE ACTOS ÁCTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%
Enero	1,093,301.98
Febrero	1,065,938.16
Marzo	731,560.78
Abril	821,915.09
Mayo	1,513,804.51
Junio	1,386,791.59
Julio	911,715.06
Agosto	1,028,260.32
Septiembre	870,240.16
Total	\$ 9,423,527.65

El Valor Neto de Actos ó Actividades Gravados a la Tasa del 16%, en cantidad de \$ 9,423,527.65, se determina de la siguiente manera:

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm. GRF0505006/16

Exp. SAMM791201862

Oficio Num. AFG-ACF/OALSA-011/2016

HOJA No. 12

MES: (2015)	DEPOSITOS EFECTUADOS BANCO BBVA BANCOMER, S.A. CUENTA No. 0194092058	TOTAL DEPOSITOS EFECTUADOS BANCO HSBC MEXICO, S.A. CUENTA No. 6373350001	TOTAL DEPOSITOS	VALOR NETO DE ACTOS Ó ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% DETERMINADOS
Enero	1,263,843.17	4,387.13	1,268,230.30	1,093,301.98
Febrero	1,232,076.21	4,412.06	1,236,488.27	1,065,938.16
Marzo	843,212.30	5,398.20	848,610.50	731,560.78
Abril	949,408.00	4,013.50	953,421.50	821,915.09
Mayo	1,750,989.93	5,023.30	1,756,013.23	1,513,804.51
Junio	1,604,727.49	3,950.76	1,608,678.25	1,386,791.59
Julio	1,055,006.06	2,583.41	1,057,589.47	911,715.06
Agosto	1,190,537.16	2,244.81	1,192,781.97	1,028,260.32
Septiembre	1,007,443.91	2,034.67	1,009,478.58	870,240.16
Total	\$ 10,897,244.23	\$ 34,047.84	\$ 10,931,292.07	\$ 9,423,527.65

El total de depósitos en cantidad de \$ 10,897,244.23 fueron determinados en base a estados de cuenta bancarios cuenta número 0194092058 del Banco BBVA BANCOMER, S.A., correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, y Septiembre de 2015, a nombre de la contribuyente C. MARISSA SANMIGUEL MONTALVO, los cuáles fueron proporcionados por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General de la Dirección General de Atención a Autoridades "C" dependiente de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número 214-3/BRO-5545835/2016 de fecha 20 de Septiembre de 2016, mismos se encuentran contenidos en 34 (treinta y cuatro) fojas útiles, por una sola cara, con los números del 01 (cero uno) al 34 (treinta y cuatro) y de los cuales en este momento le fueron proporcionados copias fotostáticas debidamente certificadas por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, Administrador Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales se pusieron a disposición de la contribuyente C. MARISSA SANMIGUEL MONTALVO, o de la persona que los reclame.

El total de depósitos en cantidad de \$ 34,047.84 fueron determinados en base a estados de cuenta bancarios cuenta número 6373350001 del Banco HSBC MEXICO, S.A., correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, y Septiembre de 2015, a nombre de la contribuyente C. MARISSA SANMIGUEL MONTALVO, los cuáles fueron proporcionados por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General de la Dirección General de Atención a Autoridades "C" dependiente de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número 214-3/BRO-5578143 de fecha 12 de Septiembre de 2016, mismos se encuentran contenidos en 10 (diez) fojas útiles, por una sola cara, con los números del 01 (cero uno) al 010 (cero diez) y de los cuales en este momento le fueron proporcionados copias fotostáticas debidamente certificadas por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, Administrador Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales se pusieron a disposición de la contribuyente C. MARISSA SANMIGUEL MONTALVO, o de la persona que los reclame.

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm. GRF0505006/16

Exp. SAMM791201862

Oficio Num. AFG-ACF/OALSA-011/2016

HOJA No. 13

C).- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE

En virtud de que la contribuyente revisada C. MARISSA SANMIGUEL MONTALVO, no aportó ante esta Autoridad documentación e información requerida consistente en comprobantes de compras y gastos donde conste el Impuesto al Valor Agregado Acreditado que le trasladaron correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2015, esta Autoridad no considera Impuesto al Valor Agregado Acreditado que le hubiera sido trasladado a la contribuyente revisada.

En los términos y para los efectos previstos en las fracciones IV y VI, del artículo 48, del Código Fiscal de la Federación, se le informa que cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente Oficio de Observaciones, para presentar ante esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Lamadrid s/n esquina con Juárez, Planta Alta, Zona Centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO.

